



AYUNTAMIENTO

DE

13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL), CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 1999.

Presidente:

Ignacio-Gaspar Sánchez-Camacho Torroba

Concejales:

Luis Rodríguez Romero
Casimiro Coello Sobrino
Victoriana Muñoz Sánchez
Miguel Ángel Galán Ramos
Juan Isidro Tejero Coello
Saturnino Rodríguez Megías
José Risco Megías
Teófilo Martín Fernández
Leandro Bravo Grande

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día diecinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Ignacio-Gaspar Sánchez Camacho Torroba, los Concejales que al margen se expresan, no asistiendo justificando su ausencia Luis Sobrino Velasco, asistidos por la Secretaria de la Corporación Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procedió a examinar el Orden del Día.

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 3 DE JULIO DE 1999.

No produciéndose objeciones quedó aprobada por unanimidad.

2º. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la siguiente Moción de Alcaldía.

“Considerando lo dispuesto en el artículo 35.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que señala que los municipios de menos de 5.000 habitantes celebrarán sesión ordinaria cada tres meses, vengo a proponer al Pleno de la Corporación:

La aprobación de celebrar sesiones ordinarias cada tres meses y fijar las mismas la última semana del trimestre, así como aprobar la cantidad de 3.000 ptas. como derecho a asistencias de los Concejales tanto a sesiones de Pleno como de las Comisiones que se creen.”

Sometida la presente Moción a votación fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho).

3º. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la siguiente Moción de Alcaldía.

“Visto el informe de la Sra. Secretaria del Ayuntamiento en el que se hace constar la posibilidad de la creación de la Comisión de Gobierno municipal, ya que por tener este municipio menos de 5.000 habitantes, si se considera conveniente, debe llevarse a efecto por acuerdo del Pleno.

Considerando que la existencia de tal órgano dentro del Ayuntamiento puede ser de gran utilidad para los intereses municipales, por cuanto la gran diversidad de servicios y temas municipales serían mejor gestionados con la garantía que siempre supone el que la decisión corresponda a un órgano colegiado, vengo en proponer al Pleno de la Corporación:

La creación de la citada Comisión de Gobierno municipal, con las funciones y competencias siguientes:

Por lo que se refiere a las competencias del Pleno se propone que se deleguen las atribuciones que vienen enumeradas como delegables en la Comisión de Gobierno en el artículo 22.2 letras j, k, m, n, ñ, o, de la Ley 7/1985.

Por lo que se refiere a las propias de esta Alcaldía se delegan las enumeradas en el artículo 21.1 letras g, j, n, ñ, o, p, q, s, de la Ley 7/1985”.

Seguidamente, y sometida la presente Moción a votación fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes (9 de los 11 de derecho).

Siendo las veintiuna horas y cuarenta y tres minutos hace su entrada en el Salón de Plenos el concejal Teófilo Martín Fernández, incorporándose inmediatamente a la sesión.

4º. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la siguiente Moción de Alcaldía cuyo tenor literal es el que sigue:

“Visto el informe de la Secretaria del Ayuntamiento en el que se hace constar que las Comisiones Informativas deben ser propuestas por la Alcaldía, tanto en su número como en su denominación, y visto el artículo 127 del R.O.F. que señala la preceptiva existencia de la Comisión de Cuentas, vengo en proponer al Pleno de la Corporación:

1º. La creación de las siguientes Comisiones Permanentes:

- Comisión de Cuentas
- Comisión de Aguas
- Comisión de Empleo
- Comisión de Festejos
- Patronato de la Universidad Popular

2º. Proponer dentro del Partido Popular la adscripción a las mismas de los concejales que figuran en el Decreto 83/99 de 13 de julio y que son:

- Comisión de Cuentas: Luis Rodríguez Romero y Victoriana Muñoz Sánchez.
- Comisión de Aguas: Saturnino Rodríguez Megías y Juan Isidro Tejero Coello.
- Comisión de Empleo: Casimiro Coello Sobrino y Juan Isidro Tejero Coello.
- Comisión de festejos: Luis Rodríguez Romero y Juan Isidro Tejero Coello.
- Patronato de la Universidad Popular: Luis Rodríguez Romero y Miguel Angel Galán Ramos.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente preguntó a los miembros de la oposición el nombre de los Concejales del grupo PSOE-P que pasarán a integrarse en las distintas comisiones, a lo que José Risco Megías (PSOE-P) contestó que en esta semana quedará registrado en el Ayuntamiento las designaciones efectuadas por el grupo.

A continuación, y sometida la moción de Alcaldía a votación, fue aprobada en todos sus términos por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

5º. NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN DE ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

El Sr. Alcalde-Presidente realizó la siguiente propuesta de nombramientos de representantes de este Ayuntamiento en los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Escolar: Luis Rodríguez Romero.
- Consejo de Salud: Victoriana Muñoz Sánchez.
- Mancomunidad de Municipios Campo de Calatrava: Juan Isidro Tejero Coello
- Residuos Sólidos Urbanos: Saturnino Rodríguez Megías.

Seguidamente, y sometida la propuesta a votación, fue aprobada en todos sus términos por unanimidad de los Concejales presentes (10 de los 11 de derecho).

6º. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTE DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y OTRAS DELEGACIONES.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se dio cuenta de los nombramientos efectuados por la Alcaldía, mediante Decreto, y que son los que siguen:

1º. Nombramiento para integrar la Comisión de Gobierno de los siguientes Concejales:

- Luis Rodríguez Romero
- Casimiro Coello Sobrino
- Victoriana Muñoz Sánchez

2º. Para la sustitución de la Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, se nombraron como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales, miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno;

- 1º. Teniente de Alcalde: Luis Rodríguez Romero
- 2º. Teniente de Alcalde: Casimiro Coello Sobrino

3º. Delegaciones Genéricas a favor de los siguientes Concejales y respecto a las áreas y materias que se relacionan:

- a) Área de Cultura y Festejos (Universidad Popular, Biblioteca y Salón de Usos Múltiples) a favor de Luis Rodríguez Romero.
- b) Área de Urbanismo y Personal (Obras Públicas, Parques y Jardines y Cementerio) a favor de Casimiro Coello Sobrino.
- c) Área de Bienestar Social y Participación Ciudadana (Hogar del Jubilado, Asociaciones de Amas de Casa, de Jóvenes, de Coros y Danzas, de Danza Española, Ayuda a Domicilio, Asociaciones contra el Cáncer y Cruz Roja, Centro de Salud y O.M.I.C.) a favor de Victoriana Muñoz Sánchez.
- d) Área de Deportes y Juventud (Pabellón Cubierto, Campo de Fútbol y Piscina) a favor de Miguel Ángel Galán Ramos.
- e) Área de Agricultura y Medio Ambiente (Dehesa del Turrillo, Caminos Rurales, Mancomunidad Campo de Calatrava, Vertedero y Punto Limpio) a favor de Juan Isidro Tejero Coello.
- f) Área de Servicios Municipales (Agua, Luz, Residuos Sólidos Urbanos y Alcantarillado) a favor de Saturnino Rodríguez Megías.

7º. NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Por la Sra. Secretaria se pasó a dar lectura a la siguiente Moción de Alcaldía:

“Considerando lo dispuesto en el artículo 92.4 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local y el artículo 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, donde se señala que las funciones de Tesorería podrán ser encomendadas a algún miembro de la Corporación, debiendo prestar fianza en la forma prevista en las disposiciones vigentes, vengo a proponer al Pleno de la Corporación:

El nombramiento como Tesorero a Luis Rodríguez Romero, eximiéndole de prestar fianza y haciéndose el Pleno solidario.”

Sometida la presente Moción a votación se produjeron los siguientes resultados: siete votos a favor y tres abstenciones de los Concejales del grupo PSOE-P, quedando la misma aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Ignacio Gaspar Sánchez Camacho Torroba

Fdo.: Angelina Cruz Manjavacas